



RESOLUCIÓN: N° 1813/2013.

ANT.: 1.- Oficio N°217, de fecha 10 de octubre de 2013, del Servicio Nacional del Adulto Mayor recibido en esta Dirección General con igual fecha.

2.- Instrucción General N° 4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa.

3.- Ley 20.285 sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado.

MAT.: Aprueba convenio de colaboración institucional que indica y dispone su publicación en página web institucional.

VALPARAÍSO, 11 de octubre de 2013.

VISTOS:

- 1º) La vigencia de la Ley N° 20.285 sobre sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- 2º) El convenio de colaboración institucional, suscrito el 23 de septiembre de 2013, entre esta Corporación con el Servicio Nacional del Adulto Mayor, Rut N° 61.961.000-8, que tiene como objetivo que la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, proporcione atención judicial y/o jurídica gratuita para adultos mayores en situación de vulnerabilidad social y maltrato de la Región del Valparaíso, que no puedan pagar una atención particular; la atención y asesoría implica orientación e información y derivación a patrocinio judicial a la oficina jurídica competente de la misma Corporación en caso de ser procedente, además de la resolución alternativa de conflictos, a través de la utilización de métodos no adversariales, por un abogado especializado en atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, vinculados a temáticas de familia y civil, profesional que ejercerá sus funciones principalmente en la Oficina OIRS de la Región de Valparaíso, siendo su área de atención la asistencia jurídica de adultos mayores; además, la Corporación y SENAMA acuerdan realizar las coordinaciones necesarias para que el abogado cumpla dicho cometido. Por su parte, el Corporación con el Servicio Nacional del Adulto Mayor se comprometió a transferir a la Corporación, en una sola cuota, la suma de \$ 8.000.000.- (Ocho Millones) destinados a la ejecución del convenio, aprobado mediante resolución exenta N° 4711, de fecha 25 de septiembre de 2013, del Servicio Nacional del Adulto Mayor.
- 3º) Las facultades que me han sido delegadas por el Consejo Directivo de la Corporación y las que me confieren sus Estatuto.

RESUELVO:

1.- Apruébase el convenio de colaboración institucional entre esta Corporación y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, Rut N° 61.961.000-8, que tiene como objetivo la realización de acciones establecidas en la cláusula primera del instrumento, suscrito el 23 de septiembre de 2013, y aprobado mediante resolución exenta N° 4711, de fecha 25 de septiembre de 2013, del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

2.- Publíquense en la página web institucional el convenio de colaboración citado en el número precedente.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.



MARCELA LE ROY BARRIA
DIRECTORA GENERAL



MLRB/EJP/kcc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Subdirectora Región de Valparaíso.
- 2.- Sra. Jefa de Administración y Finanzas.
- 3.- Sra. Contralora.
- 4.- Sra. Jefa de Unidades Operativas.
- 5.- Archivos D.G.